

Aparecerá los Miércoles  
Viernes y DomingosDirección y Administración  
Calle Gobolito—núm 84.ADMINISTRADOR  
José M. Monfort.

# LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicará gratis

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. Louis, director de la Sociedad Minera de la Unión, n.º 61, Rue Gaumatin.

LA UNION

Minas, Diciembre 24 de 1895

## Debemos estar prevenidos

—(—)

No está lejos la estación en que las lluvias por un lado, los intensos ríos por el otro hacen difícil en campaña, al tránsito, dificultan el transporte y aislan, digámoslo así, a sus pobladores.

La falta de buenos caminos carreteros, es sin duda una de las causas del mal que dejamos anotado pero otra y de bastante importancia, es la falta de medios de locomoción.

Y es el cuerpo policial el que más siente esta falta de medios.

Las caballadas, que las épocas lamentables porque hemos atravesado han disminuido considerablemente en el país, escasean más en la estación cercana del invierno, por la falta de alimentos con que sostener estos animales.

Y es entonces que las policías se ven rodeadas de dificultades para cumplir con el llamado que les hace el que las precisa y para la persecución de criminales. De ahí, sin duda alguna, esas denuncias, que se hacen públicas, respecto a la ausencia durante 30 ó mas meses de la autoridad policial, de parajes que quedan, a largas distancias de las oficinas.

Pero la policía, debe comunicarse continuamente con el v. ciudad por cuyos intereses vela, debe tratar de recorrer continuamente las zonas de las secciones respectivas y no convertirse en algo miserioso que existe pero nunca se vé.

Es por esto, que creemos indispensable al buen servicio policial de la R. República, dotar a todos los departamentos del número de caballos que requiera el personal, y que esos caballos, durante la triste estación próxima, se mantengan a pesar, en locales apropiados y racionados de un modo que permitan contar en todo tiempo, con cabalgaduras para el servicio y persecución de criminales.

Y no creemos tan difícil de realizar nuestra pretensión.

Pero recargaría al presupuesto el acordar que se destinase alguna cantidad a la compra de granos y forrajes para alimentación de las caballadas policiales.

En este Departamento, podría ser

gravado el presupuesto, en el primer año que se tomase la medida, pues en lo sucesivo, la dicha alimentación podría ser obra del trabajo.

Las oficinas de policía, cuentan todas con una veintena de cuadras de campo, que convenientemente aradas y preparadas darían suficiente grano y forrajes con que poder atender a los caballos de propiedad del estado que existiesen en cada sección.

Y es factible esto, de un modo fácil y económico. Desquense los momentos de ocio de los G.G.C.C. a la ocupación indicada y el resultado no es dudoso satisfaga ese trabajo.

A si se tendrían policías bien instruidas que podrían prestar ser vicio en casos urgentes, sin tener que molestar al vecindario, al cual suelen demandarse estos auxilios.

Decidáse los que puedan hacerlo, a implantar esta reforma en el servicio policial, y el pueblo, será el beneficiado, puesto que contaría así, con la actividad que podrían desempeñar los funcionarios policiales que deseen cumplir con su deber y merecer elogios.

## El aplauso de la campaña

(De El Telégrafo Marítimo)

En nuestro número del 20 del corriente recomendamos a la actividad de la Cámara de Representantes el proyecto del doctor Herrero y Espinosa, que libra de derechos de exportación a la carne tasajo, y cambia los derechos específicos que pagan hoy muchas producciones de la ganadería en derechos ad valorem.

En apoyo de este proyecto se ha pronunciado la opinión pública, aun cuando ésta no figura enteramente el anhelo de nuestros industriales y ganaderos, ni el de los hombres pensados: es que conocen las dificultades con que luchan nuestros productos en los mercados de consumo para conseguir un resultado a lo menos remunerador del trabajo.

El proyecto hubiese sido aplaudido con verdadero entusiasmo, si el volviese las cosas al estado en que estaban en 1888 cuando una inspiración verdaderamente económica y patriótica produjo aquella ley, por la cual quedaron exonerados del pago de derechos de exportación los productos naturales,

los frutos y artículos innumerables en el país.

Pero no pudéndose conseguir eso, o no queriendo hacerlo, porque se oponen a ello las exigencias de un presupuesto que no está en relación ni con los adelantos rentísticos de la R. Pública, ni con su pequeño y probable acción, ni tiene en cuenta la enorme gravedad de nuestra deuda pública, tenemos que contentarnos con que se haga algo en provecho de nuestros intereses industriales, y a tal cosa tiende el proyecto á que nos referimos.

Como ya lo hemos dicho se remediaría con él la injusticia de hacer pagar á los frutos del país derechos específicos, sea cuál sea el precio de esos frutos en los mercados consumidores, y se propende á ayudar á los exportadores de tasajo en su trámite con la competencia en el mercado brasileño.

Comprendiendo ésto perfectamente, la campaña no habrá hecho esperar su aprobación al proyecto del doctor Herrero y Espinosa, enviándonosla por medio de los diputados de su persona. Ese aplauso deba traducirse al mismo tiempo como un pedido al Cuerpo Legislativo para que no deje dormir en sus Comisiones ó Secretarías esa reforma trascendental para los intereses nacionales de nuestra industria.

¿Y por qué la campaña se apresura á manifestar casi en todos los departamentos su absoluta aprobación?

Porque ella comprende un mejor que nosotros los habitantes de la capital, que las consecuencias de la ley proyectada, van a recaer sobre su principal elemento de vida y de progreso (ganadería), haciendo desaparecer el peligro que la amenaza de ver decadente el precio de sus animales, como consecuencia de la debilitación de las industrias que tienen su vida la riqueza pecuaria y que la sirven para conseguir gradualmente su mejor desarrollo.

Los habitantes de Montevideo, solemos olvidar esa necesidad del progreso ganadero, única fuente, podemos decir, de nuestro desarrollo comercial, porque mil otros asuntos llaman frecuentemente nuestra

atención; pero el haber tanto de campaña, no pidece ese oídos ni un solo momento, porque se habla directamente cara a cara con los diputados para la ventaja de los frutos de sus estancias, siendo de la hacienda vecina como de la ovina, difusas que detienen el acrecimiento del valor territorial, curando no producen subida.

No oíden pues nuestros legisladores esa exigencia legítima que les llega en forma de aplauso al proyecto del doctor Herrero y Espinosa.

(REMITIDO)

## No es difícil adivinarlo

El estado político del Departamento de Minas, se presta á todo género de ideas que conducen á un fin poco halagüeño.

Los sucesos que dia a dia se desarrollan, van fomentando cada vez más la división que reina entre sus habitantes y necesario sería usar de toda moderación y prudencia para evitar el triste y lamentable fin que suele tener estas divisiones.

A alguien toca el evitarlo, a alguien toca el reflexionar sobre los medios que el pueblo pueden acuñar para evitar estas diferencias partidistas cada vez en mayor aumento y acto patriótico sería si concluir con ellas, antes que el periodo de la lucha electoral avance más y que el medio se quiera imponer tarde.

¿Cuál es este remedio?

Permitir que el pueblo haga uso de su soberanía, desterrar de los comercios todo fraude, toda violencia y dejar sellada así la legalidad que debe presidir en todos los actos civicos.

¿Qué importa una gloria conquistada por medios reprobados? ¿Qué importa un triunfo conquistado contra el torrente de la opinión?

El resultado que se obtiene cuando se desconocen las leyes, es siempre contraproducente; los poderes públicos emanados de la violencia y del fraude, llevan en este mismo origen la causa de su impopularidad y cuando colocados en las alturas se crean poderosos, reconocen

SUSCRICION	
Unmes	0
Ses mes adelantados	\$ 1.00
Un año	\$ 10.00
Num. sueldo	\$ 0.10
• atrasada	0.2

Se reciben visitas y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

su debilidad y su falta de prestigio.

Por esto afirmamos que no es difícil adivinar las ventajas que obtendrán aquellos que en la lucha electoral pongan en juego los recursos condonables de otras épocas para conseguir un triunfo que puede calificarse de derrota.

Ninfa.

## SECCION NOTICIAS

Como lo habíamos anunciado, la autoridad, dio completa satisfacción al vecino de Marmarajá D. Ramón del Puerto, de los cortes que se venían sucediendo en el campo que ocupa actualmente.

El Comisario Don Amelio García, con toda actividad practicó las averiguaciones necesarias, y después de mucho caminar, y desvelarse por descubrir á los autores de esos avances á la propiedad, consiguió descubrirlos, aprehendiéndolos en la noche del dia 23, á tres de los malhechores, que así desconsidadamente, violaban la propiedad del Sr. Puerto.

No podemos por menos de felicitar al Sr. García por la actividad desplegada, que prueba debidamente el celo que lo distingue para conservar el orden en su ejecución.

Ojalá todos los Comisarios Rurales, cumplieran así con sus deberes.

Como lo creímos desde el primer momento en que las Agencias Havas y Galveston comunicaron telegráficamente que España había concedido á Cuba por mediación de los Estados Unidos, la noticia de la referencia ha resultado incierta, como lo son la mayor parte de las que sobre la insurrección se transmiten á la prensa, y que ésta publica á pesar de considerar muchas de ellas fatales de veracidad y de fundamento.

La versión de la mediación y autonomía queda desautorizada oficialmente por el siguiente B. L. M. que hoy hemos recibido, y que dice así:

El Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España B. L. M. al señor Director de El Telégrafo Marítimo y pone en su conocimiento, con ruego de publicación, que habiendo dirigido ayer al Señor Ministro de Estado el siguiente telegrama: Colonia ansia noticias supuestas mediación Estados Unidos concilió la autonomía, rechazada por cubanos, recibe en

## MINAS

Este momento, de dicho señor Ministro de Estado, el telegrama siguiente: *Falsas noticias preguntas*—(firmado) TETUAN

R. G. de Uriburu aprovecha gustoso ésta ocasión para reiterarle, con anticipadas gracias las segundades de su más distinguida consideración.—Montevideo, 25 de Abril de 1896.

De (*El Telégrafo Marítimo*)

La seca pertinaz porque atravesamos, ha causado perjuicios de consideración en nuestra campaña. Llegaron a escasear las aguadas, sufriendo por tanto las haciendas, y las pasturas se vieron secas, atestando de razas completamente.

Esto aumenta el precario estado económico en que nos encontramos.

Sigue propagándose en el distrito de la Mariscal la distaría, esa terrible enfermedad, que según dimos cuenta a nuestros lectores, hizo allí algunas víctimas.

Los casos actuales, no tuvieron hasta la fecha fatal desenlace, pero es seguro que producirá nuevas víctimas, sino se toman algunas precauciones.

Desde hace unos días, hallase nuevamente enfermo el joven D. Luis Cherone, oficial 1.º de la Administración de Rentas.

Desearnos al amigo un pronto y radical restablecimiento.

Sigue muy mejorado el corone! D. Brígido Silveira.

Según se nos dice, de orden superior se ha dispuesto el traslado del Oficial 2.º de la Oficina de Rentas de este departamento, Don Justo M. Silveira a la de igual categoría de Canelones.

Si com. creemos, la tal disposición obedece a asuntos políticos por ser el Sr. Si. una de los miembros de la Junta Electoral, bien podemos calificarla de arbitraría e injusta.

El Sr. Silveira, según se nos dice, antes de aceptar tal resolución renunciará el cargo de Oficial 2.º

Al retirarme de Minas cumplí con el sagrado deber de hacer público mi agradecimiento a su ilustrado vecindario por las diferentes muestras de aprecio que durante mi corta permanencia recibí, y gratitud por ello ofrezco regresar el dia 14 del mes entrante, acompañando de varios colegas con el objeto de dar un concierto en el Teatro Unión a beneficio de los pobres de esta localidad.

Minas, Abril 17 de 1896.  
Santiago J. Madrigal.  
Payador Oriental.

En la noche del 21 del corriente, una niña de tres años de edad, del vecino de Sta. Lucía, Camilo Peña (hijo), se acercó al techo de su casa, llevando una lámpara de keroseno en la mano. Este líquido se derramó, y al inflamarse, bañó completamente a la infeliz criatura, produciéndole tan graves quemaduras, que duró solo breves horas, saliendo temprano la madrugada del pasado Miércoles de la semana pasada.

Toda preocupación de los padres de familia, es poca, para evitar tales desgracias.

El pasado domingo recibimos del Abogado Dr. D. Agustín Estevarrena la siguiente tarjeta:

Dr. Agustín Estevarrena

ABOGADO

Saltada a la Dirección y Administración de LA UNION — le ruega quiera aceptar las protestas de su agradecimiento por los benevolos conceptos prodigados al expresar el folleto Alegato de Ben Probado. S/c Abril 26 1896.

Una disposición gubernativa ha muerto en pañales una industria que iba adquiriendo a gran desarrollo entre nosotros.

Nos referimos a los plantadores de tabaco.

En el año actual, son pocos los que se animan a preparar sus almácigos temiendo a los rigores de una revisión.

Ahora si que, de acuerdo con nuestras instituciones podemos decir «en casa de herrero cuchillo de pavo».

Sumario de La Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales: Salomón, por Julio Magariños Roca—De Rafael Obligado—En pliel—por Daniel Martínez Vigil—Per la unidad de América, por José E. Rodó—Ella, por Víctor Arrigui—Aires de Montaña, por Francisco Soto y Caervo—A la ciencia, por Nicolás N. Piaggio—Un capítulo de novela, por José Luis Antuña (hijo)—Sáculos, por Avela Castelli—Un amor, por Víctor Pérez Petit—É, por Gitzman Papini y Zisa—Cariño póstuma, por José Lureta Gómez—Ramas, por José Salgado—19 de Abril, por Sara J. Aras—Confidencias sobre la neutralidad, por el Br. Luis Alberto de Herrera—De las personas en derecho internacional, por el Br. Rafael Galina—La propiedad en el Derecho Internacional, por el Br. Arturo Ramos Sáez—La Prensa y la Revista Nacional.

Acaba de fallecer en Montevideo uno de sus miembros más queridos, D. Juan Ramón Gómez.

Al abogado y consecuente predicador de la caridad, ocupó durante su carrera pública los puestos de Ministro de Hacienda en el gobierno del general Flores y también formó parte del gobierno de Ellauri; perteneció a varias Ligas laterales; fue presidente de la Junta Económico-Administrativa; Presidente de la Comisión Nacional de Caridad y presidente perpetuo de la Asociación Rural, cargos estos dos últimos que conservaba cuando le sorprendió la muerte.

Paz en su tumba!

Hé aquí las últimas noticias recibidas sobre la guerra de Cuba:

HABANA, 28—Avisan de las Comandancias Militares que se han presentado muchos insurrectos armados, en vista de los términos del último bando del capitán general.

—En Managua, cerca de Calazar, donde hubo anteayer reñido combate en que fueron derrotados los insurrectos, las tropas leales alcanzaron ayer a los rebeldes, causándoles numerosas bajas.

Los nuestros pertenecían a la

guerrilla de Peral, y los insurgentes eran mandados por el cabecilla Delgado.

—Un despacho del W yler comunica que ayer han hecho en su misión a España varios rebeldes de significación.

Sumario de El Negro Timoteo correspondiente al número 17—Texto—Este clavo... y el otro—

—Los japoneses de aquí (en ocho cuadros)—Itújones bandistas—S. M. M. kuma 1º—E Presidente vestido de teniente y general—Por un kepi—Cosas de negro—Dibujos pescados en el Instituto Verdi—Correo administrativo Anuncios.

Caricaturas—Este clavo... y el otro—Los japoneses de aquí (en ocho cuadros)—Y multitud de grabados alusivos intercalados en el texto.

El Dr. Díaz Ramírez es uno de los muchos facultativos que recomiendan el uso de la Emulsión de Scott.

Montevideo, Enero 15 de 1896.

Sres. Scott y Bowne, Nueva York

Muy Sres. M. s:—“Le Envíe ón de Scott, que administra a los enfermos, es el mejor constituyente de todos los conocidos y me da los mejores resultados en los enfermos de Anemia, Bronquitis, Tisis y convulsiones que se observan en los convalecientes de las enfermedades. Es una de las mejores preparaciones del Aceite de Gallo de Bicalao y debe darse a los niños.

Con este motivo me es grato saludar a Uds. y darles las gracias por tan buen agente terapéutico.”

DR. DÍAZ RAMÍREZ.

JUAN RISSO HERRERA

Pone en conocimiento de su clientela y del público en general que acaba de recibir de París nuevos aparatos de la electricidad médica con los cuales ha completado su gabinete eléctrico terapéutico, destinado a tratamiento de las neuralgias, parálisis, contracturas, espasmos, atrofias musculares y enfermedades nerviosas en general.

En dicho gabinete se encuentran todo tipo de galvano-caustica para el lavamiento sin sangre y dolor de hipotrofia de las ampolas en niños y adultos de las gra

uaciones y otras afecciones faríngeas y para la extirpación de tumores y de las mucosas nevrosis.

El tratamiento se hará en caso de que no pueda absolutamente evitarse a él.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA.

## AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 687 del Código Rural se hace saber:

Que D. Juan E. Lamas y otros han sido letrados de esta Corporación el respectivo permiso para desvariar en una extensión lineal de medio kilómetro mas o menos el camino que de la Mariscal conduce al Paso de las Piedras o Cebollatí, lo mismo que para cerrar una portera que existe en el campo de allí ho. Sr. en la llave divisoria con la propiedad de don Adolfo B. Illo.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el antiguo Código,

Minas, Abril 18 de 1896.

Pilar M. Piriz.

Presidente.

I. E. Benavente.

Secretario. Ituño.

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 687 del Código Rural se hace saber:

que don Manuel Bonilla, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

posiciones del Código Rural en vigencia, se hace saber que don Don Césarino Tournevecino de Santa Lucía se ha presentado ante este Juzgado Corporación solicitando el desarrollo de Camino de P. R. que de esta Ciudad conduce a Cerro Pelado, en una extensión de 2 y 1/2 kilómetros más o menos por 100 metros en su parte más alta.

Y de conformidad con lo que preceptúa el código rural se hace la presente publicación a sus efectos.

Minas, Abril 18 de 1896.

Pilar M. Piriz.

Presidente.

Isidro E. Benavente.

Secretario.

## A RETRATARSE A RETRATARSE EN LA Fotografía Salgueiro

En este establecimiento montado a la altura de los mejores de la Capital y provisto de aparatos de los más perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el día a precios sumamente baratos, basta decir que se hacen retratos al íntimo precio de

UN PESO DECENA

Retratos sobre porcelana: en paños de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables.

Trajes de fantasía de los más modernos gustos, todos a precios educativamente.

E particularidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural, a lápiz-bromuro inalterable. — Oleo etc., ya sea directamente o por reproducción propia de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el día cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y dos en Gárate y vecina de dicha parroquia, hija de Don Eulaldino Piriz y de Rosalia Guadalupe Orientales. Los cuales me declaran haber contraído matrimonio Civil en el día de la fecha de Enero del año corriente, según consta en el acta labrada en el expediente N.º 1 del corriente año y que tengo a la vista. — Fueron testigos Don Pilar Piriz, Oriental, de 25 años, casado, criador, y Don Joaquín Deavila, Oriental, de treinta y dos años, soltero, criador. Leída informalmente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeron por sí mismos, si así lo creyeron conveniente, la firman conmigo los declarantes y testigos. — Bonifacio A. Umperierrez, Pedro Deavila-Jesús Piriz-Pilar Piriz-Joaquín Deavila. Conmemora bien y fielmente el acta original de la referencia de que certifico y a que remito. Y a solicitud de parte interesada, explico el presente en Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Juan M. Ros, Sec. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, certifico que en el Registro del Estado Civil A fojas diez y ocho vuelta del Libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 4.ª Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N.º 36-Junio 29 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gárate y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres A. s. en la mañana por ante mí Bonifacio A. Umperierrez, juez de Paz de la 4.ª Sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, compareció Don Pedro Deavila, de veinte y nueve años de edad, casado, de nacionalidad Oriental, de profesión comercio, y vecino de Santa Lucía, declarando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil: que en su casa situada en dicho punto el día doce del mes de Junio a las 2 de la tarde nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Jesus Piriz, oriental, de veinte años de edad. — Que es hija por línea paterna de José Deavila y Clotilde Guadalupe, Orientales y hija lo, y por línea materna de Eulaldino Piriz y Rosalia Guadalupe, orientales; y que el expreso nifio se le ha puesto el nombre de Ausilio María Clotilde—Declaró además: Todo lo cual presencian como testigos: Don Juan A. Latorre, de setenta y ocho años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión hacendado, y domiciliado en Gárate y Don Silvestro Brerera—Ju A. Latorre. Conmemora bien y fielmente con el acta original de la referencia de que certifico y a que remito.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don José U. olímpio fin de que los que por cualquier título o se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 14 de 1896.

Francisco E. Silva.

Administrativo.

## JUZGADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BONILLA, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 18 de 1896.

Francisco E. Silva.

Administrativo.

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BONILLA, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 18 de 1896.

Francisco E. Silva.

Administrativo.

## VISO

Se vende un terreno compuesto de dos solares, situado en la calle Sois equina Sarandi, a poca distancia de la plaza principal; para tratar, con Don Alejandro Bonino, domiciliado en la calle 18 de Julio.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

## Rectificación de partidas

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que la Sucesión de D. Ubaldino Piriz se ha presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: Registro del Estado Civil.

Junta E. Administrativa del Departamento de Minas, Certifico: que en el Registro

del Estado Civil a foja uno del libro B. de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 4.ª Sección del Departamento de Minas, en el año 1890, existe la siguiente

partida: Al margen N.º 1. Enero 6 de 1890.

Pedro Deavila-Jesús Piriz En Gaetan, y señales de Enero del año de mil ochocientos ochenta y nueve, a la siete y media de la tarde por ante mí Bonifacio A. Umperierrez, Juez de Paz de la 4.ª Sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron 1º. Don Pedro Deavila, de estado, soltero de profesión comerciante de nacionalidad Oriental, nacido en el día veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y tres en Santa Lucía, y vecino de de dicho paraje, hijo de Don José Deavila y de su esposa Doña Clotilde Guadalupe; ambos Orientales y finados. 2º. D. José Piriz, de estado soltero, de profesión propia de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacido en el día cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y dos en Gárate y vecina de dicha parroquia, hija de Don Eulaldino Piriz y de Rosalia Guadalupe Orientales. Los cuales me declaran haber contraído matrimonio Civil en el día de la fecha de Enero del año corriente, según consta en el acta labrada en el expediente N.º 1 del corriente año y que tengo a la vista. — Fueron testigos Don Pilar Piriz, Oriental, de 25 años, casado, criador. Leída informalmente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeron por sí mismos, si así lo creyeron conveniente, la firman conmigo los declarantes y testigos. — Bonifacio A. Umperierrez—Pedro Deavila—Silvestro Brerera—Ju A. Latorre. Conmemora bien y fielmente con el acta original de la referencia de que certifico y a que remito.

Y a solicitud de parte interesada explico el presente en Minas a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Juan M. Ros, Sec. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas, Certifico: que en el Registro del Estado Civil A fojas diez y ocho vuelta del Libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 4.ª Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N.º 36-Junio

29 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gárate y el día veinte y tres de Junio de mil ochoc

gistro del Registro Civil à fojas seis y una, del Libro C. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 4.<sup>a</sup> Sección del Departamento de Minas en el año 1893 existe la siguiente partida. Al n.º 12—Juli. 23 de 1893 J. A. Piriz—Cónyuge del Teniente Alcalde—En Gavilán y el día veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, à las nueve de la mañana por suerte mi Bonifacio A. Umpiérrez, Juez de Paz de la 4.<sup>a</sup> Sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron: Don Eubaldino Piriz de veinte y siete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, de profesión hacedor, y vecino de Santa Lucia, y don Angel Latorre, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, de profesión Ganadero y vecino de Santa Lucia, declarando que à las diez de la noche del dia de ayer y en Santa Lucia, ha fallecido Dña. Jesús Piriz, de nacionalidad Oriental, de veinte y dos años de edad, de estado casada y de profesión propia de su sexo, à consecuencia de (se ignora) según consta del Certificado de Teniente Alcalde que queda archivado. Que dicha fallecida era hija legítima de D. Eubaldino Piriz y de Dña. Rosalia Guadalupe, Orientales.—Así mismo se hace constar que el primer declarante es primo de la fallecida y que ésta era casada con D. Pedro Davila. Letra esta acta la firman conmigo los declarantes: —Bonifacio A. Umpiérrez—Eubaldino Piriz—Angel Latorre. Conviene bien y siemrte con el acta original de la referencia de que certifico à que me remito. Y à solicitud de parte interesada expido el presente en Minas à di 2 y seis de Dicembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan M. Ros Scl.

Y a los efectos del artículo 74 de la Ley del Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de 30 días, que empezará à correr desde el dia de la primera del presente edicto.—Minas, Marzo 29 de 1896.—Francisco E. Silva. Actuario.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Rutas Públicas se hace saber:

Que en la Ruta proyectada por la Señorita Teresa Debutado de un cuadro bordado a beneficio del hospital de esta ciudad, se ha concedido un nuevo plazo para el sorteo, hasta el dia 5 de Mayo próximo.

Lo que se hace público a sus efectos.

Minas Marzo 29 de 1896.

Justo M. Silveira

Pie  
Isidro E. Benavente  
Secretario

#### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de los cónyuges Don Benjamin Prieto y Dña. Eulalia Garrido, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado à deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Marzo 20 de 1896.

Francisco

#### Al público

Participamos à nuestras relaciones y al vecindario, tanto de esta ciudad como de la campaña, que hoy hemos abierto nuestra casa de comercio en los ramos de ALMACENES Y FERRETERÍA, etc., etc. en calle 18 de Julio n.º 135 a que ofrecemos, garantizando al consumidor mociedad en el precio y honestidad en el peso.

Minas, de 1895.  
IZTE Y QUICHE

#### AGENCIA OFICIAL

#### de Marcas y Señales

Única en este Departamento autorizada para tramitar transferencias. Duplicados, Boleto definitivos de marcas y señales ambiguas para ganado mayor y menor.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural», pata tento lo únicamente por el Superior Gobierno; estas no tienen comisión por su sencillez, poco fuero, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadas figuras, muchas de ellas imitando las marcas antiguas.

Casapú, esquina Macmarají, frente à la Fonda de D. J. Garrendia

#### BOTICA DEL SOL

#### AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscriba, nota decidido à los habitantes de esta Capital su preferencia y confianza que le han dispensado su botica, Janes de More n.º 14, el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es trasladado à la casada su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la serendipita Confitería del señor Carbonel, calle Trelita y Ptes, señora San Francisco, antigua casa de Co-

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigencias, tanto en calidad como en el gran surtido que la recibida, recibe continuamente, para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniéndola esta BOTICA à la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alfabéticos como destinados a aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades lejanas de farmacias más cercanas, etc., etc., las hambrúnguas, antiguas y modernas para los más avaros, termómetros, tritostos, tritostos de vapor, termómetros, sistemas, brazaletes de variados colores, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería tua de las fabreras más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resultado hacer una notable relación en precios (como en la Capital) siendo dispuestos a cumplir sus suficientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de consulta como en la noche.

Francisco I. Garmendia.

No obtienen mis favorecidos el cambio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

#### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de los cónyuges Don Benjamin Prieto y Dña. Eulalia Garrido, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado à deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Abril 7 de 1896.

Isidro E. Benavente

#### Antonio Fusco

REMATADOR LICOPISTAS, COMISIÓN  
NISTA Y CONSTRUCTO DE OBRA

#### CAJONERIA RUSTICA

DE ANTONIO DRAGO

El dueño de esta oficina Cajonera, pone en conocimiento del público que desde esa fecha se encarga de enlutar cualquier pieza mortuaria, contando para ello con cortinas, alfombras y demás ornamentos.

#### FELIPE CICHERO

ALMACÉN Y FABRICA

Surtido especial en artículos de almacén, ferretería, cristalería, pinturas y telas, etc.

9 a 12 CALLE 25 DE MAYO 21 A 95

MINAS

#### LA INDUSTRIAL

Fábrica de jabón y velas

VICEN-

#### \*BARRACA DE LAS BANDERAS

de materiales de construcción y Almacén de Minas

#### \*MEJOR ALVAREZ

—Calle Matildona, esquina Cuernajal—MINAS—

Esta casa tiene convenientemente un completo surtido de materiales para construcción, etc., etc.

En la misma se han introducido todas las mejores exigencias, tanto en calidad como en el gran surtido que la recibida, recibe continuamente, para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniéndola esta BOTICA à la altura de las principales de la capital.

Dada el 3 de Febrero se dará

clases partitura de piano, francés

bardado en d'cho establecimiento

#### JUNTA ECO. ADMINISTRATIVA

#### AVISO

La amanase á propuestas para la construcción de veredas en los caños de aguas de la Plaza «Libertad» con arreglo al Pliego de condiciones que se ha da mandado en la Secretaría de esta Corporación à disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de 2<sup>a</sup>, clase, baje sobre y hasta el dia 25 del corriente á las 3 de la tarde en eyjo de 10 y hora serán abiertas á presencia de los interesados, resolvádose la Junta á dora ho de aprobar la más ventajosa ó rechazar las todas si no convinieren á los intereses que repr. senta.

Minas, Abril 18 de 1896

Justo M. Silva

Presidente

El Dr. Don Pedro M. Garrido, Médico-Cirujano de la Facultad de París, residente en Santo Domingo, R. D. Calle de San José No. 2, dice:

«Hace bastante tiempo que receto la Emulsión que preparan Uds. de aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de sosa. Puedo declarar que estoy satisfecho de su empleo; para la Debilidad de los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad.

Exijan los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el bacalao à cuestas. Rehusense las imitaciones. Da venta en las Boticas...»

El aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de sosa para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia, el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad. Exijan los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el bacalao à cuestas. Rehusense las imitaciones. Da venta en las Boticas...»

#### Emulsion de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de sosa para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia, el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad.

Exijan los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el bacalao à cuestas. Rehusense las imitaciones. Da venta en las Boticas...»

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

#### FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales y arreglos de testamentarias.

Calle 33, núm. 82—

Estudio del Dr. Estevarena—Minas

#### Manuel Freites

#### ESCRIBONO P. TILICO

CALLE FLORID.

#### DAMIAN VIVAS GERANTES

#### ABOGADO

Ha trasladado su estudio à la calle Maldonado Nro. 117-119.

#### PILORES HO. LOWAY

La eficacia indudable de esta medida en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios de ho medicamento obra con fuerza en auto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

#### UNGUEUTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cuáquera que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores consellos y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que es cura rápidamente.

Antes de comprar, examínese con mucha atención el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse si está à dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garmendia

plaza Libertad.



#### Cajoneria fija y deslizante camas de hierro

Esta nueva cama cuenta con un exquisito surtido de camas de fierro con elástico y sin elástico y también tiene elásticos sueltos para camas de fierro y de madera. En el ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentran un gran surtido, lo mismo se encarga de enlutar una querida pieza en su caja contando para ello con cortinado, alfombrado y demás útiles pertenecientes al ramo, presenta sus servicios á cualquier hora de la noche y del dia con bronteo y esmero; á precios sumamente bajos, la casa se encarga de correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo, esquina Montevideo, antigua botica de Don C. los Sollier.

Francisco Paroli

#### PEPSINA BOUDAULT

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL D'CORVISART EN 1850

Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS - LYON - Viena - PHILADELPHIA - PARIS

1867 - 1873 - 1875 - 1878 - 1885 - 1893

SE BOMBA CON EL MAYOR SUERO EN LAS DISPEPSIAS.

GARTRITIS - GASTRITIS.

DICESTION LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DISEBALDOS DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. - de PEPSINA BOUDAULT

VINO. - de PEPSINA BOUDAULT

POLVOS. - de PEPSINA BOUDAULT

PARIS, Farmacia COLLAS, 8, rue Dauphine

y en las principales farmacias.

## INDICADOR MINAS

**Senador**—Don Pendencio Ellaur  
**Repre.** Don C. de Arriaga  
id. " F. A. Vidal  
id. " F. Fernández  
  
**Gefatura Política** Plaza Libertad  
esquina Solís  
**Jefe Político** —Coronel Graduado D. Enrique Gerona  
**Oficial 1º** D. Francisco Suárez  
" 2º D. Rufino M. Lueros  
**Auxiliar** D. José Poggi y Macio  
**Alcaldes** D. Pedro Tredes  
**Inspector de Policía** Cnel. Gdo. B. Silveira

**COMISARIAS**  
Primer Sección Urbana  
Comisario Cap. D. A. Gehizzon  
Sub- " Tte. Saúl de Claver  
2ª SECCIÓN URBANA  
Comisario Don Abelino Gerona  
Sub-Crio Aníbal Jacomazzi  
Primer Sección Rural  
Cm. Tte 1º Don A. García  
Sub. id. D. J. Ruiz  
2.ª SECCIÓN (SOLÍS)  
Comisario D. Arturo Gerona.  
Sub- id. D. Felipe de los Campos  
3.ª SECCIÓN RURAL  
Comisario D. Juan Colman.  
Sub- id. Sub-Tte. D. P. Sierra  
4.ª SECCIÓN RURAL  
Comisario D. Pablo Carballe  
Sub- id. U. Amancio Caballé  
5.ª SECCIÓN RURAL  
Comisario Sub Tte. D. Núñez  
ub- id. D. Enrique del Puerto  
6.ª SECCIÓN RURAL  
Socio Tte. D. A. Rodríguez  
Sub. id. D. José Siveyra  
7.ª SECCIÓN RURAL  
Crio. Oficial D. D. Suárez.  
Sub- id. D. Manuel Baz.  
8.ª SECCIÓN RURAL (N. PÉREZ)  
Comisario D. Manuel Corbojat  
Sub- id. Tte. D. M. Maidana

AVUDANTE DE LA GEFATURA  
en elante 2.º D. Luis Oñate  
  
SECRETARIO PRIVADO  
Don Eusebio Grionia  
  
Juzgado de Paz—Calle Matildona  
Juiz de Paz D. J. Pittamiglio.  
Acuerdoso—Esq. D. F. E. Suárez,  
goa 312. Pablo E. Zúñiga.

## JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCIÓN JUDICIAL (CIUDAD)  
Juez de Paz don Edwar o Ortega.  
Tte. Atendido " Pedro Benavente.  
2.ª SECCIÓN JUDICIAL (S. LIS)  
Juez de Paz D. Carlos M. Gerona.  
3.ª SECCIÓN JUDICIAL (SANTA LUCIA)  
Juez de Paz D. Andrés García (hijo)  
4.ª SECCIÓN JUDICIAL (GAETAN)  
Juez de Paz D. Bonifacio Umphierrez  
5.ª SECCIÓN JUDICIAL (POLANCO)  
Juez de Paz don Cecilio J. Carballe  
6.ª SECCIÓN JUDICIAL (B. NEGRA)  
Juez de Paz don Cañicío Ferrer

7.ª SECCIÓN JUDICIAL (MARMARAJA)  
Juez de Paz D. Gerardo B. Carril.  
8.ª SECCIÓN JUDICIAL (Aygor)  
Juez de Paz D. Fierro J. P. I.  
9.ª SECCIÓN JUDICIAL (CUTIERREZ)  
Juez de Paz D. Elogio Bedoya.  
10.ª SECCIÓN JUDICIAL (TIERRE)  
Juez de Paz D. Francisco P. Díaz  
11.ª SECCIÓN JUDICIAL (NICO PÉREZ)  
Juez de Paz D. Carl S. Martínez.  
12.ª SECCIÓN JUDICIAL (A. UCE DE OLÍM)  
Narciso E. "

**Depósito Judicial**—Calle Ma. d  
n.º 166  
Depositario Señor Salazar

**Oficina de Marcas y Señales**  
Calle Monseñor, esquina Casupá  
Agente: D. Leonardo de Puerto

**Junta Administrativa**—Calle 18  
Presidente don Tomás Pérez.  
Vice- id. " Fioro Fernández.

Vocal—don Pilar M. Pérez.  
" " Vicente Roch.  
" " Andrés Gómez.  
" " Justo M. Silveira.

Servicio de don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Isidro Benavente.  
Escritoriente " Alvaro Treles.

**Administración de entradas**—Calle 18  
Administrador don P. Lezama

Auxiliar 1º. don Luis Cerezo.  
id. 2º. " Justo M. Silveira.

id. 3º. " Héctor País.

**Comisión de la Primera**—Calle Ma

Presidente—don Justo M. Silveira.

Vice d. " Benjamín Vidal.

Vocales " Isidro Escrivano.

id. " Pedro Rasquín.

id. " Antonio Callejo.

Secretario " Adolfo M. Vida.

**Comisión de Sanidad**—Salón de  
Presidente don Justo M. Silveira  
Vice- id. " Enrique Gerona

Secretario " Benito Bonasso

Comisario " Maximo Larrosa.

**Inspección de Escuelas**—Calle Ma

Inspector don Benjamín Vidal.

Secretario don Adolfo M. Vidal.

**Mercedo G. Ayala**—Calle

Administrador D. Mario Suárez

Comisario con Juan R. ux.

Inspectordon Ernesto Zúñiga.

**Sucursal del Banco Nacional**

Calle 25 de Mayo entre Montevideo

y Marimaria ja

Gerente contador don Nicolás Herrera y Cenzet.

Contador auxiliar—don Miguel Go

yenche.

**Iuria clásica**—Calle del Pla

Calle 25 de Mayo num. 4.

Tiendolbro. don José De Luca.

Pintor encajado D. D. T. 1000

ura auxiliario. don G. Muñoz

Amat.

Antigua casa de Club Progresista.

—

**CLUB LIBERACIÓN URUGUAYA**

Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio

y Montevideo. Antigua casa de

P. del Puerto.

—

**SOCIEDAD COSMOROBITA DE SOCORROS MUTUOS**

Secretaria Calle 13 de Julio 1118.

140.

**INSTITUTO AMÁRRITI**

Antigua casa de Club Progresista.

—

**CLUB MINUTEO**

Calle Matilde 1000 num.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—